

Secretaría General. ✓  
Pleno 0435/2021.  
Punto 7.11  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 26  
de Febrero de 2021.

**Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales  
**Regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

### Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora con licencia, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, que propone la abrogación de dos ordenamientos municipales en materia turística y la creación del Reglamento para el ejercicio del turismo de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la reforma al artículo 8, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 425/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora con licencia, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, que propone la abrogación de dos ordenamientos municipales en materia turística y la creación del Reglamento para el ejercicio del turismo de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la reforma al artículo 8, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 1° de Marzo de 2021**

**El C. Secretario General del Ayuntamiento**

**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL